

PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL P2024.08 PARA CUBRIR UN PUESTO DE TRABAJO DE TÉCNICO/A DE ASESORÍA JURÍDICA

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN

El Órgano de Selección ha acordado que, con fecha 29 de noviembre de 2024, se proceda a publicar en la página web de la Fundación SEPI la relación de las candidaturas con la valoración provisional de los méritos profesionales, en la que se detalle la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total, así como la relación de candidaturas que no han presentado la documentación requerida o han presentado alegaciones y han sido excluidas. Se adjunta dicha relación como Anexo a esta resolución.

Queda fijado un plazo de 2 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para efectuar las alegaciones que pudieran plantearse. La documentación que se aporte para realizar las alegaciones deberá presentarse mediante correo electrónico a la dirección rrhh@fundacionsepi.es, indicando en el asunto su número de candidatura.

A N E X O

Nº DE CANDIDATURA	EXPERIENCIA CONTRATACIÓN PÚBLICA (máx. 9 puntos)	EXPERIENCIA EN EL RESTO DE LAS FUNCIONES (máx. 7 puntos)	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA (máx. 4 puntos)	TOTAL (máx. 20 puntos)
P2024.08.AJ.05	8	3	2	13
P2024.08.AJ.07	4	6	2	12
P2024.08.AJ.17	8	2	3	13
P2024.08.AJ.20	6	5	1	12
P2024.08.AJ.27	5	6	4	15
P2024.08.AJ.31	5	1	3	9
P2024.08.AJ.32	3	2	4	9
P2024.08.AJ.33	3	6	4	13
P2024.08.AJ.34	4	5	0	9
P2024.08.AJ.39	2	3	2	7
P2024.08.AJ.40	9	2	2	13
P2024.08.AJ.51	4	5	4	13
P2024.08.AJ.52	6	3	3	12
P2024.08.AJ.60	4	6	2	12
P2024.08.AJ.64	7	4	1	12
P2024.08.AJ.65	5	3	4	12

Para superar esta fase es necesario que la persona candidata obtenga un mínimo de **12 puntos**.

Relación de candidaturas que no han presentado la documentación requerida o han presentado alegaciones y han sido excluidas:

Nº DE CANDIDATURA	Motivo de la exclusión
P2024.08.AJ.01	No aporta certificado de Vida Laboral actualizado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo este un requisito necesario, según se recoge en el apartado V de las bases.
P2024.08.AJ.21	No se acredita experiencia profesional de al menos 1 año, dentro de los 6 años anteriores a la publicación de la

	convocatoria, desarrollada en el sector público y/o privado en <u>funciones similares a las descritas en el apartado II de las bases de la convocatoria.</u>
P2024.08.AJ.24	No se acredita experiencia profesional de al menos 1 año, dentro de los 6 años anteriores a la publicación de la convocatoria, desarrollada en el sector público y/o privado en <u>funciones similares a las descritas en el apartado II de las bases de la convocatoria.</u>
P2024.08.AJ.43	No se acredita experiencia profesional de al menos 1 año, dentro de los 6 años anteriores a la publicación de la convocatoria, desarrollada en el sector público y/o privado en <u>funciones similares a las descritas en el apartado II de las bases de la convocatoria.</u>
P2024.08.AJ.44	No se acredita experiencia profesional de al menos 1 año, dentro de los 6 años anteriores a la publicación de la convocatoria, desarrollada en el sector público y/o privado en <u>funciones similares a las descritas en el apartado II de las bases de la convocatoria.</u>
P2024.08.AJ.49	No se acredita experiencia profesional de al menos 1 año, dentro de los 6 años anteriores a la publicación de la convocatoria, desarrollada en el sector público y/o privado en <u>funciones similares a las descritas en el apartado II de las bases de la convocatoria.</u>
P2024.08.AJ.50	No se acredita experiencia profesional de al menos 1 año, dentro de los 6 años anteriores a la publicación de la convocatoria, desarrollada en el sector público y/o privado en <u>funciones similares a las descritas en el apartado II de las bases de la convocatoria.</u>
P2024.08.AJ.66	No se acredita experiencia profesional de al menos 1 año, dentro de los 6 años anteriores a la publicación de la convocatoria, desarrollada en el sector público y/o privado en <u>funciones similares a las descritas en el apartado II de las bases de la convocatoria.</u>